

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 10 de febrero de 2026, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero en 2026.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo; configurándose actualmente como una Agencia Administrativa en virtud de lo establecido en el Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 octubre, Administración de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, mediante Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, se adscribe el Instituto Andaluz de la Juventud a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

En virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, anteriormente mencionada, y del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, se atribuye al mismo, entre otras funciones, «la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la administración de la Junta de Andalucía».

Uno de los retos fundamentales del Instituto Andaluz de la Juventud es el fomento de la participación y la formación en valores a través de la promoción del voluntariado y el estímulo de la participación entre la juventud andaluza. En este marco funcional, y con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma encaminadas a difundir el respeto a los valores democráticos, a fomentar estilos de vida saludables, abriendo nuevas posibilidades que permitan un uso más creativo del tiempo libre, se pretende desarrollar la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil 2026.

Los Campos de Voluntariado Juvenil son una forma particular de servicio voluntario que cuenta con una larga tradición e implantación en nuestro país y en todo el mundo. Consisten en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado, siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y respeto intercultural, entre otros.

En este Programa, cobra especial relevancia para el fomento de los valores antes mencionados, la participación de jóvenes de distintas procedencias, proporcionando a nuestros jóvenes la posibilidad de acudir a Campos de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas, así como en el Extranjero. El Instituto Andaluz de la Juventud se erige como un intermediario entre las distintas administraciones públicas participantes para que nuestros jóvenes puedan asistir a dichos campos, gestionando la selección de personas participantes.

Este año se continúa con la configuración ya implantada en ejercicios anteriores de un modelo de actuación en la gestión del Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero (SVI), resultado del consenso con el Instituto de la Juventud

de España (en adelante, INJUVE) y otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas, que responde a unificación de criterios de trabajo con las organizaciones internacionales que ofertan plazas de voluntariado en el extranjero; permitiendo a los jóvenes andaluces el acceso a estos campos en condiciones de igualdad con respecto a los jóvenes de otras Comunidades Autónomas y países, para lograr una mayor satisfacción de los participantes del voluntariado e incrementar la participación de nuestros jóvenes en el Programa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación

HE RESUELTO

Primero. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero (SVI) para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía a realizar durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2026.

En próximas fechas está prevista la publicación de la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil a celebrar en Andalucía y en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas.

Segundo. Tipos de Campos de Voluntariado Juvenil.

El Programa Campos de Voluntariado para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía desarrolla tres tipos de campos: Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía; Campos de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas y Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero (SVI), objeto este último de la presente convocatoria, que son aquellos campos que se desarrollan fuera del territorio nacional en distintos países del mundo.

El Instituto Andaluz de la Juventud actúa como mero intermediario entre las personas voluntarias y el INJUVE, organismo que a nivel nacional coordina este tipo de campos. La participación en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero no está sujeta al pago de una cuota de participación, si bien algunos campos exigen el abono de una cantidad variable, que se detalla en la información que ofrece cada uno de ellos, según lo dispuesto en el apartado sexto de la presente resolución.

Tercero. Requisitos de participación.

1. Podrán participar en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero 2026, jóvenes de 18 a 30 años, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser andaluz/a o residente en Andalucía.
- b) Tener una edad comprendida en el intervalo de edad fijado para cada campo el día de inicio del mismo.
- c) Cumplir con otros posibles requisitos exigidos por las entidades organizadoras del Campo de Voluntariado Juvenil en el Extranjero, en cuyo caso vendrán reflejados en su correspondiente Ficha Informativa («Infosheet»).

2. Las personas participantes en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero 2026 deberán cumplir con los requisitos del campo en el que deseen participar y serán responsables de la veracidad de los datos consignados en el boletín de inscripción. Si así no fuera y se les hubiera asignado una plaza, la misma quedará anulada y no tendrán derecho a la devolución de la cuota establecida, en su caso, por la organización internacional.

3. La persona participante tiene la obligación de poner en conocimiento de la entidad que desarrolla el Campo de Voluntariado Juvenil en el Extranjero 2026 cualquier condición o circunstancia que pueda interferir en el buen desarrollo del mismo. La ocultación de dicha información podrá suponer la exclusión de la persona adjudicataria y/o la expulsión de la misma del campo de voluntariado, si éste ya hubiera comenzado, sin derecho a la devolución de la cuota establecida, en su caso, por la organización internacional.

4. La relación de proyectos de los Campos de Voluntariado Juvenil que se lleven a cabo en el Extranjero se podrán consultar en la página web «FRONT-END», la cual se enviará, a través de un enlace, mediante un correo electrónico, a cada persona participante que resulte seleccionada tras el sorteo.

Cuarto. Procedimiento para participar en los Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero 2026. Se compone de las siguientes fases:

1. Preinscripción.

2. Sorteo de participantes.

3. Presentación del boletín de inscripción, Formulario de Intercambio de Voluntarios/as –VEF–, donde se procederá a la elección del Campo/s (hasta 4 por orden de preferencia) de Voluntariado Juvenil y presentación de la documentación acreditativa.

1. Preinscripción.

Las personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía interesadas en participar en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero deberán realizar, únicamente de forma telemática, la correspondiente preinscripción a través del enlace existente al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

Cada persona interesada deberá cumplimentar el formulario de preinscripción, en el que deberá facilitar los siguientes datos: nombre y apellidos; número de DNI o documento equivalente; dirección de correo electrónico; y teléfono de contacto, preferiblemente móvil.

Esta preinscripción no supone reserva de plaza, únicamente la posibilidad de participar en el sorteo público y posteriormente, en caso de resultar seleccionado en el sorteo público, elegir un máximo de cuatro Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero, por orden de preferencia (solamente se asignará un campo de voluntariado).

El plazo de preinscripción comenzará el 18 de febrero de 2026 y finalizará el 25 de febrero de 2026.

El procedimiento de preinscripción se detalla en el Anexo II de la presente resolución.

2. Sorteo de participantes.

Se realizará un sorteo público entre aquellas personas que hayan realizado la preinscripción. Tras este sorteo, resultarán seleccionadas hasta 50 personas preadjudicatarias, que tendrán derecho a elegir un máximo de cuatro Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero. A las personas seleccionadas se les asignará un número, que determinará el orden de prelación en que se tendrán en cuenta sus peticiones. El resto quedará en reserva de forma ordenada.

El sorteo se llevará a cabo el jueves 26 febrero de 2026 en la sede del Instituto Andaluz de la Juventud en Avda. de Hytasa, núm. 14, planta baja, de Sevilla, será público y podrán asistir aquellas personas que lo deseen hasta completar la capacidad del lugar donde se celebrará.

3. Presentación de la documentación y elección de Campo de Voluntariado Juvenil en el Extranjero (SVI).

Una vez efectuado el sorteo, a través de correo electrónico, se comunicará a las personas que hayan sido seleccionadas en el mismo que, en el plazo de 48 horas, a contar desde el día que se especifique en dicho correo, deberán presentar:

- Boletín de Inscripción, que se acompaña como Anexo I a esta resolución.
- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el programa, establecidos en el apartado Tercero, o en su caso, haber prestado consentimiento expreso para la consulta de los datos requeridos.
- Formulario de Intercambio de Voluntarios –VEF–, cumplimentado en inglés, donde se hará constar la elección de campos solicitados (por orden de preferencia), que se acompaña como Anexo IV.

La información de los Campos de Voluntariado en el Extranjero, las plazas existentes y los requisitos de participación de cada uno de ellos se indicarán en la página FRONT-END, la cual se enviará, a través de un enlace, mediante un correo electrónico, a cada persona participante que resulte seleccionada tras el sorteo.

Este trámite de elección y presentación de documentación no supone reserva de plaza, puesto que es necesaria la aprobación por parte de la organización internacional que desarrolla el campo.

La presentación del boletín de inscripción, de la documentación que acredite que cumplen los requisitos para participar en el programa y el formulario de intercambio de voluntarios (VEF) se realizará preferentemente de manera telemática, a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, a la que se podrá acceder en el enlace al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

La presentación del boletín, de la documentación y del formulario también podrá realizarse de forma presencial en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud (ver Anexo-Directorio) y de sus servicios centrales. Asimismo, podrá presentarse en los lugares y por los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si alguna persona preadjudicataria no presentara el boletín de inscripción, la documentación acreditativa para la obtención de la plaza o el formulario de intercambio de voluntarios, no cumpliera con los requisitos establecidos o desistiera de ella, se acudirá para cubrir las plazas a las personas participantes que hayan quedado en el cupo de reserva, por su orden.

Quinto. Condiciones Generales de Participación en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero.

1. El Instituto Andaluz de la Juventud publicará un documento de Condiciones Generales de Participación en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía para el año 2026, el cual recogerá de manera detallada el procedimiento señalado en el apartado Cuarto, así como aquellas cuestiones de la presente resolución en las que se alude a dicho documento, al objeto de facilitar a los posibles participantes su acceso al programa.

2. Las Condiciones Generales de Participación en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero se publicarán en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta resolución, así como en el enlace a Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero 2026 habilitado al efecto en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/iaj/areas/formacion-voluntariado/campos-voluntariado-juvenil.html>

Sexto. Cuota de participación en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero.

La participación en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero, en nuestra Comunidad Autónoma, no está sujeta al abono de una cuota de participación, si bien algunos campos exigen el pago de una cantidad variable, que debe hacer efectiva la persona voluntaria a su llegada a los mismos y que se detalla en la Ficha Informativa («Infosheet») de cada uno de los campos. Una vez que la persona participante haya

completado la tramitación del procedimiento, la adjudicación definitiva de plazas en este tipo de campo quedará sujeta a la aprobación por parte de la Entidad internacional organizadora del campo.

Séptimo. Plazas libres tras el procedimiento de participación anteriormente descrito en los Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero –S.V.I.–.

1. En la página web del Instituto Andaluz de la Juventud se indicará la fecha y procedimiento para solicitar plazas no cubiertas, en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero, si una vez finalizado el procedimiento de participación descrito en el apartado Cuarto de la presente resolución, resultasen plazas libres.

2. Estas plazas no son exclusivas para jóvenes andaluces y a ellas pueden optar, a través de sus respectivas Comunidades y/o Ciudades Autónomas, jóvenes de todo el territorio nacional e internacional, estos últimos a través de sus respectivas organizaciones internacionales.

3. Para solicitar alguna de estas plazas no es necesario haber realizado la preinscripción establecida en el apartado Cuarto punto primero.

4. En el caso de jóvenes andaluces interesados en alguna de ellas, deberán contactar con la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud, donde resida la persona participante, que les informará sobre las características y condiciones de los campos, las plazas vacantes en los mismos y el procedimiento a seguir.

Octavo. Aceptación de condiciones.

La participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía 2026 supondrá la aceptación de todas las condiciones especificadas en la presente resolución y en las Condiciones Generales de Participación en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero que se establezcan al respecto.

Noveno. Impugnaciones.

La presente resolución agota la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de este Instituto, en el plazo de un mes, o bien, impugnarlo directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112.d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2026.- El Director General, Pedro Antonio Ramírez Sánchez.

(Página 1 de 5)

ANEXO I



Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad
Instituto Andaluz de la Juventud



BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

PARTICIPACIÓN EN CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL (Código de Procedimiento: 1893)

Nº Preinscripción: _____

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) CONVOCATORIA AÑO: _____

1 DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE Y DE SU REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:				FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:	PASAPORTE (SVI):
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
• Idiomas que dominas (indica nivel):							
IDIOMAS QUE CONOCES				FLUÍDO	BUENO	BÁSICO	NOCIONES
INGLÉS				☐	☐	☐	☐
FRANCÉS				☐	☐	☐	☐
OTROS, indicar cuál:				☐	☐	☐	☐
• Ocupación: Estudiante ☐ Trabajador/a ☐ Desempleado/a ☐ Otros ☐							
• Estudios en curso o finalizados _____							
• ¿Has participado, en años anteriores, en Campos de Voluntariado Juvenil?: NO ☐ SÍ ☐ - En cuantos _____							

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	COD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: _____ Nº teléfono móvil: _____							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							



002008/9D



(Página 2 de 5)

ANEXO I

3	SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN EL SIGUIENTE CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL		
TIPO:			
☐ ANDALUCÍA			
☐ OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
☐ EXTRANJERO			
Clave:		Fechas:	Edades:
Denominación:			
Lugar:			

4	DERECHO DE OPOSICIÓN, DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES			
DERECHO DE OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE				
Marque una de las opciones.				
☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apor to copia del DNI/NIE.				
DOCUMENTACIÓN				
☐ Documento acreditativo de residencia, en caso de no ser andaluz/a.				
☐ Certificado negativo emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales (cuando los requisitos del Campo de Voluntariado Juvenil así lo requieran y la persona participante sea mayor de edad).				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
☐ AUTORIZO la cesión de mis datos personales a las Administraciones implicadas en el Programa Campos de Voluntariado Juvenil, con el fin de posibilitar la tramitación y resolución del procedimiento.				
☐ AUTORIZO a que las grabaciones (en formato fotográfico, vídeo o cualquier otro soporte), realizadas por parte del Instituto Andalúz de la Juventud o por la entidad organizadora del Campo de Voluntariado Juvenil durante el desarrollo del mismo, puedan servir de base para la elaboración de materiales o su publicación, siempre con la finalidad de conocer los resultados del Campo y difundir y promover la participación juvenil en este tipo de programa.				

5	OTROS DATOS DE INTERÉS	
• ¿Tienes algún tratamiento médico?: SI ☐ NO ☐		
• ¿Tienes algún régimen alimenticio especial?: SI ☐ NO ☐		
• Necesidades especiales:		

002008/9D

00333149

(Página 3 de 5)

ANEXO I

5	OTROS DATOS DE INTERÉS (Continuación)	
Contacto de urgencia: Durante el desarrollo del Campo de Voluntariado Juvenil avisar a :		
D/D ^a :	PARENTESCO:	
DIRECCIÓN:	NÚMERO:	PISO:
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:
TELÉFONO MÓVIL 1:	TELÉFONO MÓVIL 2:	CORREO ELECTRÓNICO:

6	AUTORIZACIÓN MATERNA, PATERNA O DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA PARTICIPACIÓN EN CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL DE MENORES DE 18 AÑOS.								
6.1	DATOS DE LA PERSONA QUE AUTORIZA (PADRE/MADRE/REPRESENTANTE LEGAL)								
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SEXO:	DNI/NIE/NIF:						
		☐ H ☐ M							
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:			
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:							
6.2	DATOS DE LA AUTORIZACIÓN (PERSONA QUE SE AUTORIZA Y CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL AUTORIZADO)								
APELLIDOS:									
NOMBRE:								SEXO:	DNI/ NIE:
								☐ H ☐ M	
LUGAR DE CELEBRACIÓN						FECHA			
CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL									
6.3	DERECHO DE OPOSICIÓN Y AUTORIZACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL								
DERECHO DE OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE (PADRE/MADRE/ REPRESENTANTE LEGAL)									
Marque una de las opciones.									
☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE.									
☐ AUTORIZO a la persona indicada en el Apartado 6.2 del presente Anexo a participar en el Campos de Voluntariado Juvenil en las condiciones establecidas en el mismo.									
☐ AUTORIZO a la Dirección del Campo de Voluntariado Juvenil para que, en caso de máxima urgencia y con conocimiento y prescripción médica, tome las decisiones médico-quirúrgicas necesarias, si ha sido imposible mi localización.									
7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA								
La persona abajo firmante DECLARA (el solicitante y, en su caso, el representante legal respecto de la persona participante), bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo, que se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente, y a aceptar la normativa legal vigente para este tipo de actividades, así como las Condiciones Generales de Participación.									
Y SOLICITA (el solicitante), y en su caso, AUTORIZA (el representante legal respecto de la persona participante) la participación en el Campo de Voluntariado Juvenil señalado en el Apartado 3 del presente Anexo.									
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE				En a de de EL/LA PADRE/MADRE/REPRESENTANTE LEGAL					
Fdo.:				Fdo.:					

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

002008/9D

00333149



INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, cuya dirección es Avda. de Hytasa n.º 14. Planta Baja (41006) de Sevilla. Correo electrónico: direcciongeneral.iaj@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.iaj@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento denominada "Participación en el Programa Campos de Voluntariado Juvenil", con la finalidad de gestionar y tramitar su solicitud de participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.c) RGPD "Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento", consecuencia de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (Ley donde se crea el Instituto Andaluz de la Juventud) en relación con el art. 74.b) del Estatuto de Autonomía para Andalucía (competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Juventud, que incluye, entre otras, la promoción de la participación de los jóvenes).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/203309>.

002008/9D

00333149

ESTE BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN NO IMPLICA LA ADMISIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE EN EL CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL. LA CONFIRMACIÓN SE REALIZARÁ TRAS LA PRESENTACIÓN DEL MISMO Y LA COMPROBACIÓN (POR LA DOCUMENTACIÓN APORTADA O POR LA CONSULTA DE LA MISMA TRAS SU AUTORIZACIÓN) DE QUE CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.

COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR LA PERSONA VOLUNTARIA ADMITIDA:

- 1.- Permanecer en el campo desde el inicio hasta el final de la actividad programada.
- 2.- Trabajar desinteresadamente los días y horas estipuladas en el proyecto, así como en las condiciones expuestas en el mismo.
- 3.- Colaborar en el desarrollo de la programación de las actividades de animación y participar en las mismas.
- 4.- Contribuir a la organización general del Campo en las tareas propias del mismo (labores de limpieza).
- 5.- Respetar las distintas creencias, ideologías y diferencias personales, de todas las personas que participen en el Campo.
- 6.- Respetar las normas de régimen interno y de convivencia propias de cada Campo, que serán, entre otras: aceptar las indicaciones de las personas responsables de la actividad; cumplir, en general, los horarios; y no hacer uso de los vehículos particulares durante el tiempo que dure el Campo de Voluntariado Juvenil.
- 7.- Comunicar, en su caso, la baja en el Campo de Voluntariado con antelación a la fecha de comienzo del mismo, a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud que tramitó la solicitud.
- 8.- Cumplir cuantas medidas y recomendaciones sean adoptadas por las autoridades sanitarias para la prevención de la propagación del COVID-19, especialmente mantener la distancia social, lavado y desinfección frecuente de manos, uso de mascarillas, equipos de protección individual, etc.
- 9.- El no cumplimiento de las normas establecidas, puede dar lugar a la expulsión del Campo de Voluntariado Juvenil.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN EL MOMENTO DE LA INCORPORACIÓN AL CAMPO DE VOLUNTARIADO.

- D. N. I.
- Tarjeta de la Seguridad Social (u otro documento sanitario que acredite la cobertura en caso de enfermedad u accidente)
- Lo especificado, en su caso, en la Ficha Informativa del Campo de Voluntariado Juvenil.
- Se debe informar y adjuntar, en su caso, si tiene algún tratamiento médico o régimen alimenticio especial.
- Autorización paterna/materna o del representante legal en Campos de Voluntariado Juvenil de menores de 18 años.

ESPECIFICACIONES PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL EN EL EXTRANJERO (S.V.I.)

- 1.- Son los responsables de las Asociaciones que organizan los Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero, quienes deciden la admisión o no de la persona voluntaria, una vez que desde nuestra Comunidad Autónoma enviamos los datos de las personas participantes que han obtenido plazas, por lo que, en tanto no se reciba el visto bueno de la Asociación, el cual se comunicará a la persona interesada de manera inmediata, dicha plaza no está confirmada.
- 2.- En algunos casos, las condiciones del Campo de Voluntariado Juvenil pueden conllevar ciertas incomodidades: el alojamiento puede ser en casas, tiendas de campaña, escuelas públicas u otro tipo de instalaciones; pueden estar alejados de la ciudad y algunos Campos se desarrollan en países con una cultura diferente y que puede implicar una adaptación a condiciones de trabajo, horarios o entorno que no siempre son como las que tendríamos en nuestro país. Es responsabilidad de la persona voluntaria evaluar sus capacidades de adaptación, aceptando y respetando las condiciones y posibles diferencias culturales.
- 3.- En numerosos Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero, es el/la propio/a joven quien elabora su comida, contando para ello con un presupuesto que, para este concepto, le asigna la Asociación que desarrolla el Campo. Esta cantidad, aunque suficiente, en algunas ocasiones puede ser un poco ajustada.
- 4.- En las plazas que se ofertan en Campos de Voluntariado en el Extranjero, la información que se ofrece en las Fichas Informativas es la que proporcionan las organizaciones que los desarrollan, pudiendo resultar, en ocasiones, escasa. Una vez admitida la persona voluntaria, dichas organizaciones contactarán con ella y es el momento de solicitar la ampliación de datos o resolver dudas.
- 5.- Ni el INJUVE, que actúa en representación de las Comunidades Autónomas, ni el Instituto Andaluz de la Juventud se hacen responsables de los posibles cambios que puedan producirse y que sean decididos por las organizaciones, ni de los consiguientes gastos que puedan derivarse de ellos.
- 6.- En el supuesto de que esto último se produjera, se podrá, en su caso, dirigir la correspondiente reclamación a la Asociación extranjera, presentándola en el Instituto Andaluz de la Juventud o el INJUVE. Ambos Organismos se encuentran a disposición de la persona voluntaria para facilitar la ayuda e información necesarias al objeto de cumplimentar dicha reclamación.
- 7.- La persona que abandone el Campo voluntariamente o sea expulsada por comportamiento inadecuado, deberá hacerse cargo de todos los gastos que ello origine (transporte, comida, alojamiento...).
- 8.- Para que la participación en este tipo de campos sea provechosa, es necesario que la persona voluntaria posea un buen nivel de inglés (y/o de otros idiomas que se especifiquen) que le permita desenvolverse con fluidez en una conversación.
- 9.- Es conveniente suscribir un seguro de asistencia en viaje y con coberturas adicionales de accidentes que incluya, no sólo la estancia en el Campo de Voluntariado Juvenil, sino también desde la salida del domicilio hasta el regreso.
- 10.- Si la persona participante no puede acudir al Campo de Voluntariado Juvenil, además de comunicarlo a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud que tramitó su solicitud, deberá informar también al INJUVE, a través del siguiente correo electrónico: svi@injuve.es.

ANEXO II**PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN**

1- Las personas interesadas en participar en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero (SVI) deberán realizar una preinscripción, que únicamente podrá tramitarse de manera telemática, a través del enlace: <https://ws101.juntadeandalucia.es/camposvoluntariadojuvenil/> y accediendo posteriormente a "Solicitar preinscripción".

2- El plazo para presentar la preinscripción comienza el día 18 de febrero y finaliza el 25 de febrero de 2026.

3- Las personas interesadas podrán realizar la preinscripción cumplimentando el formulario establecido a tal efecto.

4.- Los datos requeridos en el formulario son los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- N° de DNI o documento equivalente.
- Dirección de correo electrónico. Es fundamental prestar especial atención al correo electrónico que se indica, ya que, será a través de este medio, por el que se hará llegar a la persona interesada, toda la información relativa a la preinscripción y al resto del procedimiento.
- Teléfono de contacto, preferiblemente móvil.

Algunos datos se solicitan por duplicado como medida de seguridad. En el caso de producirse algún error en la introducción por segunda vez de los datos, el sistema informará de qué dato no concuerda con el primero introducido, para que se modifique.

El formulario no admite tildes ni ñ, por lo que los datos personales deberán introducirse sin tildes y será preciso sustituir la ñ por n.

5- En el formulario de preinscripción aparecen, además de los datos mencionados en el punto 4, tres opciones para marcar, una por cada uno de los tres tipos de campos (Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía; Campos de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas y Campos en el Extranjero): **marcar exclusivamente la opción Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero (S.V.I.)**

6- Dado que en el momento de realizar la preinscripción no se dispone de la información relativa a los requisitos de edad de cada uno de los campos que se ofertarán ni de la existencia de otros requisitos de participación, si la persona está interesada en participar en Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero (SVI), deberá realizar la preinscripción si tiene una edad comprendida entre los 17 y 30 años, teniendo en cuenta que a la fecha de inicio del campo, la persona interesada deberá tener la edad comprendida en el intervalo de edad fijado para dicho campo.

7- Los datos introducidos en el formulario de preinscripción deberán ser veraces y coincidir con los del posterior boletín de inscripción. La presentación de múltiples preinscripciones que contengan datos no veraces, conllevará la anulación de todas ellas.

8.- Una vez enviado telemáticamente el formulario de preinscripción, la persona interesada recibirá un correo electrónico, en el que se le comunicará que la preinscripción ha sido realizada correctamente y se le asignará un nº de preinscripción.

9.- Desde ese momento se activará el área personal de las personas que hayan solicitado la preinscripción, pudiendo realizar consulta a través del enlace <https://ws101.juntadeandalucia.es/camposvoluntariadojuvenil/> accediendo a "Consultar solicitud", introduciendo el D.N.I. y el nº de preinscripción asignado.

10.- Las preinscripciones realizadas no suponen reserva de plaza y únicamente posibilita participar en el sorteo de participantes.

ANEXO III

- DIRECTORIO -

1. DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
C/ General Tamayo, 23, Bajo 04001-ALMERÍA	infocamposdevoluntariado.al.iaj@juntadeandalucia.es
Plaza de la Candelaria nº6 11005-CÁDIZ	infocamposdevoluntariado.ca.iaj@juntadeandalucia.es
C/ Adarve, 2 14001-CÓRDOBA	infocamposdevoluntariado.co.iaj@juntadeandalucia.es
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones) 18009-GRANADA	infocamposdevoluntariado.gr.iaj@juntadeandalucia.es
C/ Rico, 26 21001-HUELVA	infocamposdevoluntariado.hu.iaj@juntadeandalucia.es
C/ Arquitecto Berges, 34 A 23007-JAÉN	infocamposdevoluntariado.ja.iaj@juntadeandalucia.es
C/ Carretería, 7 29008-MÁLAGA	infocamposdevoluntariado.ma.iaj@juntadeandalucia.es
Avda.de Hytasa, 14, planta baja. 41006-SEVILLA	infocamposdevoluntariado.se.iaj@juntadeandalucia.es

2. PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (enlace al Programa “Campos de Voluntariado Juvenil):

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/iaj/areas/formacion-voluntariado/campos-voluntariado-juvenil.html>

3. CORREO INFORMACIÓN CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL:

infocamposdevoluntariado.iaj@juntadeandalucia.es

MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA

Instituto de la Juventud
(INJUVE)
FOR OFFICIAL USE
PARA USO OFICIAL

VOLUNTEER EXCHANGE FORM
FORMULARIO DE INTERCAMBIO DE VOLUNTARIOS

PLEASE, WRITE ANSWER ALL QUESTION, IN CAPITAL LETTERS AND BY TYPE (WORD-PDF).
POR FAVOR, RELLENE TODAS LAS PREGUNTAS, EN MAYÚSCULAS Y A MÁQUINA (WORD-PDF).

IMPORTANT! READ INSTRUCTIONS BEFORE FILLING IN A FORM / IMPORTANTE! LEER NORMAS ANTES DE RELLENAR

1.	SURNAME 1 / APELLIDO 1:		SURNAME 2 / APELLIDO 2:	
	FIRST NAME / NOMBRE:		MALE / HOMBRE ☐ FEMALE / MUJER ☐	
	ID Nº / N. I. F.:		PASSPORT Nº / Nº DE PASAPORTE:	
	ADDRESS / DIRECCIÓN:		POSTCODE / CÓDIGO POSTAL:	
	CITY / LOCALIDAD:		REGION / PROVINCIA:	
	AUTONOMOUS REGION / COMUNIDAD AUTÓNOMA:		REGION REGISTRATION / PROVINCIA DE INSCRIPCIÓN:	
	AUTONOMOUS REGION'S EMAIL / MAIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA:			
	TELEPHONE / TELÉFONO:		MOBILE PHONE / TELÉFONO MÓVIL:	
	VOLUNTEER'S E-MAIL / CORREO ELECTRÓNICO DEL VOLUNTARIO: IN CAPITAL LETTERS AND BY TYPE			
2.	BIRTHDATE / FECHA DE NACIMIENTO:		BIRTHPLACE / LUGAR DE NACIMIENTO:	
	NATIONALITY / NACIONALIDAD:		OCCUPATION / OCUPACIÓN:	
	(IF VISA REQUIRED) / (SI SE REQUIERE VISADO):			
3.	LANGUAGES / IDIOMAS			
	SPEAK WELL / HABLA BIEN:		SPEAK SOME / HABLA ALGO:	
4.	EMERGENCY CONTACT / CONTACTO DE EMERGENCIA			
	NAME / NOMBRE:		TELEPHONE / TELÉFONO:	
5.	REMARKS ON SPECIAL NEEDS / DIET, ETC. / ¿NECESITA ALGUNA ATENCIÓN ESPECIAL (ACCESIBILIDAD, COMIDAS, ETC.)? ☐			
6.	PAST VOLUNTEER EXPERIENCIES / GENERAL SKILLS (indicate the country, year and type of work): OTRAS EXPERIENCIAS ANTERIORES / HABILIDADES (Indicar el país, año y tipo de proyecto):			
7.	WORKCAMP / CAMPO DE VOLUNTARIADO: you can fill in up to 4 choices in order of preference / se pueden rellenar hasta 4 opciones por orden de preferencia			
	CODE / CÓDIGO	NAME / NOMBRE	DATES / FECHAS	PROJECT / PROYECTO
	1			
	2			
	3			
	4			
8.	BOOK ANOTHER CAMP FOR ME IF ALL ABOVE ARE FULL: BUSCAR OTRO CAMPO SI TODOS LOS ANTERIORES ESTÁN OCUPADOS: YES / SI ☐ NO ☐			
	DATES AVAILABLES FECHAS DISPONIBLES:			
9.	WHY DO YOU WISH TO TAKE PART IN A VOLUNTEER PROJECT? / ¿PORQUÉ DESEA TOMAR PARTE EN UN PROYECTO DEL SERVICIO VOLUNTARIO?			
10.	GENERAL REMARKS / OTROS COMENTARIOS:			

I accept the conditions of participation which appear on the following pages. / Acepto las condiciones de participación que figuran en las hojas adjuntas.

Signature / Firma:

Date / Fecha:

En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, y de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la persona física interviniente queda informada de que sus datos serán incluidos en un fichero titularidad del Instituto de la Juventud (INJUVE), que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos, cuya finalidad es la gestión de actividades relacionadas con los diferentes programas del INJUVE: voluntariado, realización de eventos, formación, congresos..., estando previsto cederlos a Instituciones públicas y entidades privadas relacionadas con los programas (incluso en países que no proporcionan nivel adecuado de protección). Los datos recabados son imprescindibles para el establecimiento y desarrollo de la relación. Con la firma del presente documento autoriza de forma libre, inequívoca y específica el tratamiento y la cesión de sus datos para los fines indicados. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose mediante comunicación escrita a la siguiente dirección: Instituto de la Juventud (Secretaría General), C/ José Ortega y Gasset, nº 71, 28006-Madrid. Dicha comunicación deberá incluir nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones, fecha, firma y DNI o Pasaporte. Siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, es muy conveniente registrar tus datos en el "Registro de Viajeros" de este Ministerio, con el fin de que las autoridades puedan contactar contigo en caso de emergencia grave : <https://registroviajeros.exteriores.gob.es>

In compliance with Regulation (EU) 2016/679 of the European Parliament and of the Council of April 27, 2016, and in accordance with Organic Law 3/2018, of December 5, on Protection of Personal Data and guarantee of rights digital, the intervening natural person is informed that their data will be included in a file owned by the Institute of Youth (INJUVE), which guarantees the security and confidentiality of the data, whose purpose is the management of activities related to the different programs of the INJUVE: volunteering, holding events, training, congresses ..., it is planned to assign them to public institutions and private entities related to the programs (even in countries that do not provide an adequate level of protection). The data collected is essential for the establishment and development of the relationship. By signing this document, you freely, unequivocally and specifically authorize the processing and transfer of your data for the indicated purposes. You can exercise your rights of access, rectification, cancellation and opposition by writing to the following address: Instituto de la Juventud (General Secretariat), C/ José Ortega y Gasset, nº 71, 28006-Madrid. Said communication must include name and surname, request in which the request is specified, address for the purposes of notifications, date, signature and ID or Passport.

Following the recommendations of the Ministry of Foreign Affairs, European Union, and Cooperation, it is highly advisable to register your information in the "Travelers' Registry" of this Ministry so that authorities can contact you in case of a serious emergency: <https://registroviajeros.exteriores.gob.es>

IMPORTANTE. INSTRUCCIONES

Si transcurridos veinte días desde la fecha de inscripción en el Campo de Voluntariado no recibes por e-mail la confirmación de haber sido admitido, debes ponerte en contacto con los Servicios de Juventud de tu Comunidad Autónoma. En ningún caso puedes considerar confirmada la selección de tu solicitud hasta que no tengas en tu poder el e-mail de confirmación.

En el caso que solicites un Campo y finalmente decidas renunciar a la plaza, te rogamos lo comuniques a la siguiente dirección: svi@injuve.es y al Organismo de Juventud de tu Comunidad / Ciudad Autónoma.

Ten presente que la NO comunicación de la renuncia impedirá la participación de otras personas que pudieran estar interesadas.

1. AL RELLENAR LA SOLICITUD

- Completa bien todos los datos que se solicitan en la misma.
- Es muy importante que la escritura sea a máquina o letra de imprenta.
- Es importante que los apartados 9 y 10 se cumplimenten en inglés, ya que también van dirigidos a la organización de acogida en el extranjero.

2. CARACTERÍSTICAS DE UN CAMPO DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL

- El objeto principal es realizar un trabajo, no remunerado, que siendo manual o intelectual (construcción, atención a enfermos y ancianos, organizar actividades para niños, entre otras) se efectúa durante un período diario que oscila entre 5 y 8 horas.

3. COMPROMISOS GENERALES CONTRAÍDOS POR EL / LA VOLUNTARIO-A

- Permanecer en el Campo de Voluntariado durante el período programado.
- Trabajar durante las horas previstas, que se hacen constar en la información, así como en las condiciones expuestas en la misma.
- Colaborar en la organización y desarrollo del programa.
- Comunicar la baja en el Campo de Voluntariado con antelación a la fecha de comienzo del mismo.

4. COMPROMISOS DE LAS ASOCIACIONES ORGANIZADORAS DEL CAMPO DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL

- Desarrollar el Campo de Voluntariado para el que se ha seleccionado al voluntario.
- Enviar la confirmación e información necesaria para llegar al Campo con tiempo suficiente de antelación.
- Proporcionar un contenido de trabajo útil y suficiente durante el período del voluntariado.
- Proporcionar alimentación y alojamiento mínimos necesarios.
- La asociación que organiza y realiza el Campo de Voluntariado es la única responsable de la admisión de voluntarios, información sobre cualquier eventualidad respecto al comienzo del Campo, su ubicación, tareas, etc., y del funcionamiento desde el comienzo hasta el final del mismo.
- Cualquier reclamación por el no cumplimiento de estos compromisos deberá dirigirse a la asociación extranjera correspondiente.

5. SEGUROS

- Es conveniente suscribir un seguro de asistencia en viaje y con coberturas adicionales de accidentes que incluya, no sólo la estancia en el Campo de Voluntariado Juvenil, sino también desde la salida del domicilio hasta el regreso. Se recomienda comprar los billetes de vuelo con seguro de cancelación, para el supuesto en que tenga lugar la cancelación del campo de voluntariado.
- No todas las Asociaciones tienen un seguro que cubra la estancia en el campo de voluntariado y, en caso de que lo tengan, la cobertura del seguro comienza el primer día de estancia en el campo y termina el último día.
- Por esta razón los voluntarios españoles que viajen a un país fuera de Europa o del espacio SHENGEN contarán con un seguro de viaje gestionado por el Instituto Nacional de la Juventud, proporcionando los datos necesarios al organismo pertinente. Las personas voluntarias tienen que sacarse la TARJETA SANITARIA EUROPEA.
- El seguro proporcionado por SVI al voluntario **NO** le cubre la devolución del importe de los billetes en caso de que el campo de voluntariado sea cancelado.

6. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROGRAMA CAMPOS DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL PARA JÓVENES

- En algunos casos, las condiciones del Campo de destino conllevan ciertas incomodidades, el alojamiento es en casas, tiendas de campaña, escuelas públicas u otro tipo de instalaciones, el lugar donde se encuentra está alejado de una ciudad o algunos Campos se desarrollan en países con una cultura diferente y que pueden implicar una adaptación a condiciones de trabajo, horarios o entorno que no son las que obtendríamos en nuestro país. Es tu responsabilidad el evaluar tus capacidades de adaptación, aceptando y respetando las condiciones y posibles diferencias culturales.
- Debes informarte de si es necesario el saco de dormir.
- La alimentación, en un tanto por ciento muy elevado de Campos de Voluntariado es cocinada por el propio joven. La asociación asigna una cantidad para este concepto que, aunque suficiente, puede ser un poco ajustada.
- Las plazas que se ofrecen en Campos de Voluntariado en el extranjero proceden del intercambio que se efectúa entre las organizaciones/asociaciones que integran la ALIANZA y cuyo socio es el INJUVE, en representación de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas.
- El INJUVE ofrece la información en la cantidad y calidad que las Asociaciones extranjeras proporcionan. El INJUVE no se hace responsable de los posibles cambios que puedan suceder ni de los consiguientes gastos que se puedan ocasionar.
- De producirse algún conflicto, deberás reclamar a la Asociación extranjera. No obstante, los Organismos de Juventud de cada Comunidad Autónoma y el Instituto de la Juventud (INJUVE-SVI), que actúan como intermediarios entre el voluntario y la entidad que promueve el Campo, estarán a tu disposición para facilitarte la ayuda y la información que necesites en tu reclamación.
- La persona que desee abandonar el Campo voluntariamente o sea expulsada por comportamiento inadecuado, deberá hacerse cargo de todos los gastos que ello origine (gastos de transporte, comidas, alojamiento, etc.).

- Recuerda que, al tratarse de Campos de Voluntariado Internacionales, es necesario tener un nivel de inglés (y de otros idiomas en el caso que se especifique) que te permita desenvolverte, al menos a nivel de conversación, en un entorno internacional.

Debes contactar con los respectivos Consulados y/o Embajadas para conocer y tramitar los visados o formalidades de entrada que exijan los países visitados en el viaje.

Siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, es muy conveniente registrar tus datos en el "Registro de Viajeros" de este Ministerio, con el fin de que las autoridades puedan contactar contigo en caso de emergencia grave : <https://registroviajeros.exteriores.gob.es>

Para aquellos voluntarios que piensen realizar desplazamientos a países en desarrollo, se recomienda encarecidamente leer atentamente la recomendación de viaje del país.